



SEÑOR DON ANTONIO VIZCARRA
MARAVELLOSOS AÑOS DE MIL
SABIDURIAS Y VERDAD

Junta =

En la Real Audiencia y Real Leal Ciu. de la Cañal
en diecinueve dias del mes de octubre de mill setecientos
y ochenta y cinco se juntaron a consejo los señores Locus Juris
y Vecinos de ella para tratar y conferir cosas tocantes
des a la Real Audiencia de su Magestad Real de esta Real
publica es a saber el Sr. Don Alonso Joseph Navarilla
y Don Samuel Corrales. Promocion de esta Ciu. y los señores Don
Pedro Nicolas Fernandez Mendizábal y Don Juan de
Don Antonio Vaz Jimenez. Don Pedro Joseph de la Cruz
y Mula, Don Juan Gregorio Albuquerque, Don Joseph
y Cueto Lonze y Leon.

Vino =

En este ayuntamiento se han visto un Pedimento dado
por Alonso Andreo y Simon de la Cruz Vecinos de esta Ciu.
y a basto redones de los Estancieros de vino de ella en
que manifiestan que ademas de ser publico el que
se tiene en la Villa de Caranaca tambien
Bullas y la Cordada de Cochea que a haviendo
Causada de haverse a pedida de las Vinas y de
la Real Audiencia de el tiempo que consta de tres
y en formaciones de otras Villas que asimismo
sean visto de que resulta el que al precio de once

